

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Veintinueve (29) del Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE : TRANSPORTE ESPECIALES DE CALDAS-  
TRESCA SAS  
DEMANDADO : FEMTEC SAS  
RADICACIÓN : 2020-00297-00

Reconocer Personería para actuar en el presente proceso al Dr. ANTONIO JOSÉ PARIS MARQUEZ, como apoderado judicial (a) de la parte ejecutada, en la forma y términos del poder a ella conferido.

Téngase notificada por conducta concluyente en virtud al artículo 301 del C.G.P., a la demandada FEMTEC SAS, del auto de fecha 23 de septiembre de 2020, mediante el cual se libra orden de pago.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ